

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:192543-2014:TEXT:ES:HTML>

**España-Pamplona: Reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales
2014/S 109-192543**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

Avenida Barañáin, 22 bajo

31008 Pamplona

ESPAÑA

Teléfono: +34 948176928

Correo electrónico: nilsa@nilsa.com

Fax: +34 948174960

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: www.nilsa.com

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador

Otros: Empresa Pública del Gobierno de Navarra

I.3) Principal(es) actividad(es)

Otros: Gestión de Infraestructuras Locales

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Asistencia para la operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de transporte y tratamiento de aguas residuales de las instalaciones de la Ribera Alta de Navarra.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Servicios

Categoría de servicio nº 1: Servicios de mantenimiento y reparación

Código NUTS ES220

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)

Las depuradoras se han diseñado para admitir y tratar aguas residuales y fangos de diversa procedencia y características:

— Aguas residuales urbanas/ industriales, que son aquéllas cuyo origen es la actividad doméstica e industrial y su destino es la red de saneamiento municipal. Estas, pueden incluir aguas parásitas continuas procedentes de infiltraciones o incorporaciones superficiales puntuales.

— Aguas de carácter pluvial, que se introducen en las redes cuando se producen precipitaciones y se mezclan con las residuales urbanas o industriales.

— Aguas residuales y fangos de terceros, procedentes de otros centros de producción, transportadas en lotes a la E.D.A.R., siempre previa autorización expresa de NILSA.

Las instalaciones objeto del presente contrato, descritas en el Anejo 2 de las Prescripciones Técnicas Particulares son:

— Red de transporte y tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones de Cárcar, Andosilla y San Adrián.

— Red de transporte y tratamiento de las aguas residuales de la población de Milagro.

— Red de transporte y tratamiento de las aguas residuales de la población de Cadreita.

— Red de transporte, tratamiento y bombeos de evacuación (2 unidades) de las aguas residuales de la población de Azagra.

— Red de transporte, tratamiento y bombeo de las aguas residuales de la población de Castejón.

— Red de transporte y tratamiento y bombeos (2 unidades) de las aguas residuales de la población de Villafranca.

— Red de transporte, tratamiento, almacenamiento y bombeos de las aguas residuales del sistema de saneamiento de Bajo Argá: Red de colectores y dos bombeos en la población de Funes; Red de colectores y bombeo de la Población de Peralta; Red de colectores, tanque de tormentas y bombeo de la población de Falces; bombeos (2 unidades) del polígono industrial de Falces; Red de colectores de la red de Marcilla y Red de colectores, tanque de tormentas y bombeo de la población de Caparroso.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

45259100

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

II.1.8) Lotes

El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

El presupuesto de licitación asciende a un total de 465 828,16 EUR/año (IVA no incluido).

Se considerará como fecha de comienzo de la asistencia, el 2.8.2014, siendo la duración del mismo de cuatro (2) años. Trascurridos los mismos, el contrato se podrá prorrogar, siempre que así se acuerde entre el adjudicatario y NILSA, por períodos de un año hasta un máximo de dos (2).

Valor estimado IVA excluido: 1 863 312,64 EUR

II.2.2) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones

Este contrato podrá ser renovado: no

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución

Duración en meses: 48 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Fianza del procedimiento de adjudicación por un importe equivalente al 2 % del importe de licitación (IVA no incluido) (9 316,56 EUR), en metálico (mediante entrega en efectivo, talón conformado, cheque o transferencia bancaria a favor de NILSA) o mediante aval bancario a primer requerimiento o certificado de seguro de caución, que serán devueltas una vez resuelto el concurso. Esta fianza se perderá por aquel que resultando adjudicatario no formalice el contrato de servicio correspondiente.

En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo a favor de NILSA, y contendrá la siguiente diligencia: «Este aval no podrá ser desconstituido sin la autorización de NILSA». Así mismo debe señalarse en el documento que es un «Aval a primer requerimiento».

La empresa adjudicataria deberá constituir fianza definitiva cuya cuantía ascenderá al 4 % (cuatro por ciento) del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Esta fianza podrá constituirse en metálico (mediante entrega en efectivo, cheque conformado o transferencia bancaria a favor de NILSA o mediante aval bancario a primer requerimiento o certificado de seguro de caución.

En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo a favor de NILSA y contendrá la siguiente diligencia: «Este aval no podrá ser desconstituido sin la autorización de NILSA». Así mismo debe señalarse en el documento que es un «aval a primer requerimiento».

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Podrán contratar con NILSA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad y acrediten su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

NILSA podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante NILSA, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

III.1.4) Otras condiciones particulares

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil

III.2.2) Capacidad económica y financiera

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Se fijan como umbrales de solvencia económica y financiera: — Volumen de negocios durante cada uno de los 3 últimos ejercicios por importe superior a 900 000 EUR (IVA no incluido).

III.2.3) Capacidad técnica

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:
Se fijan como umbrales de solvencia técnica o profesional:

— Haber ejecutado en los 3 últimos ejercicios un total de 900 000 EUR (IVA no incluido) en asistencias en operación, mantenimiento y conservación de instalaciones de transporte y tratamiento de aguas residuales.

III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Valor técnico de la oferta. Ponderación 50

2. Proposición económica de la oferta. Ponderación 50

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

Anuncio de información previa

Número de anuncio en el DOUE: [2014/S 26-041237](#) de 6.2.2014

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 29.6.2014 - 12:00

Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

30.6.2014 - 12:00

IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 3 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

Fecha: 16.7.2014 - 12:00

Lugar:

En las oficinas de NILSA.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional

El miércoles 11.6.2014, a las 10:30 horas, se realizará una visita a las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales de Bajo Ega (Rotonda Azagra-Andosilla, s/n, 31570 San Adrián - Navarra).

El jueves 19.6.2014, a las 11:00 horas, se realizará una reunión técnica y consulta de dudas en las oficinas de NILSA (Avenida Barañain, nº 22 bajo, 31008 Pamplona).

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Portal de Contratación de Navarra

Dirección Internet: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones

Órgano competente para los procedimientos de mediación

Portal de Contratación de Navarra

Dirección Internet: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones

VI.4.2) Presentación de recursos

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Portal de Contratación de Navarra

Dirección Internet: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

3.6.2014